

	Telecafé Ltda.	CÓDIGO: GH-FOR-39
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Fecha: 31-OCT-2018
	Acta de Reunión	Versión 02
		Página 1 de 6

COMITÉ / REUNIÓN			
TELECAFÉ LTDA.			
ACTA No.			
FECHA: Manizales, 17 de junio de 2024			
HORA DE INICIO:	8:00 a.m.	HORA DE FINALIZACIÓN:	8:15 a.m.
LUGAR:	Reunión virtual		
CARÁCTER:	Ordinario _____	Extraordinario x	
COMITÉ/REUNIÓN:	Comité de Evaluación		

ASISTENTES	
Nombres y apellidos	Cargo
Julián Mauricio Jara Morales	Secretario General
Paula Andrea Franco Bedoya	Coordinadora del Área Administrativa y Financiera

INVITADOS	
Nombres y apellidos	Cargo

ORDEN DEL DÍA	
1.	Presentación del informe de habilitación del proceso de convocatoria pública 2024-IE-00000392 para contratar la prestación de servicios para la provisión de personal en misión para TELECAFÉ LTDA. que preste apoyo a los procesos de producción, programación, tecnología e innovación, administrativa y financiera, operación logística, gestión jurídica y gestión comercial.
2.	
3.	
4.	
5.	

	Telecafé Ltda.	CÓDIGO: GH-FOR-39
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Fecha: 31-OCT-2018
	Acta de Reunión	Versión 02
		Página 2 de 6

DESARROLLO

1.	<p>Siendo las 8:00 a.m. del día diecisiete (17) de junio de dos mil veinticuatro (2024), se reúne el Comité Evaluador de TELECAFÉ LTDA., designado para lo pertinente mediante Resolución No 372 del 30 de diciembre de 2023, para discutir sobre la siguiente convocatoria pública, teniendo acceso a la verificación documental de la propuesta presentada y a la evaluación técnica de la misma en cuanto al proceso que nos ocupa cuyo objeto es <i>“prestación de servicios para la provisión de personal en misión para TELECAFÉ LTDA. que preste apoyo a los procesos de producción, programación, tecnología e innovación, administrativa y financiera, operación logística, gestión jurídica y gestión comercial”</i></p> <p>TELECAFÉ LTDA., el pasado siete (7) de junio de la presente vigencia, realizó el cierre semipresencial del proceso que nos ocupa, en las instalaciones de TELECAFÉ LTDA. sede Manizales y a través de la plataforma google meet, tal como quedó consignado en la respectiva acta de cierre, en donde se presentó único oferente a saber:</p> <p style="padding-left: 40px;">- PUNTO EMPLEO S.A.S.</p> <p>En Resolución No 372 del 30 de diciembre de 2023 se resolvió determinar con ocasión a los procesos que adelante TELECAFÉ LTDA., a través de Convocatoria Pública y/o Proceso Licitatorio, que el Comité Evaluador estará conformado en cada caso particular por el coordinador del área respectiva donde se haya suscitado la necesidad de la adquisición del bien y/o servicio, en la Secretaría General se verificarán los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas en los diferentes procesos y la Coordinación Administrativa y Financiera, verificará el cumplimiento de los indicadores financieros y demás factores que sean de su competencia, dando cumplimiento a lo estipulado en el Manual Interno de Contratación en su Artículo 17. “COMITÉ EVALUADOR” que a la letra dice:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“ARTÍCULO 17. COMITÉ EVALUADOR. Para efectos de verificar los requisitos habilitantes y calificar las propuestas en los procesos de selección que se adelanten por medio de Invitación Pública por parte de TELECAFÉ LTDA., se designará un Comité Evaluador, que realizará su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la Invitación Pública, o en el documento que haga sus veces</i></p> <p style="padding-left: 40px;">(...)</p> <p>B) FUNCIONES. Serán funciones del Comité Evaluador:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>-Realizar el análisis de las propuestas presentadas desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico, conforme con las normas que regulen la materia, el manual de contratación y especialmente de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones o el documento que haga sus veces dentro del proceso de selección, rindiendo el correspondiente informe de evaluación.</i></p>
----	--

- *Habilitar proponentes que reúnan los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones o el documento que haga sus veces, dentro de la Invitación Pública.*
- *Rechazar propuestas cuando las mismas no reúnan las condiciones de la Invitación Pública y cuando no sea posible su subsanabilidad.*
- *Solicitar a los proponentes la subsanación de los documentos conforme con las condiciones legales, con el manual de contratación y especialmente conforme con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, o el documento que haga sus veces dentro de la Invitación Pública.*
- *Resolver oportunamente las observaciones que los proponentes efectúen.*
- *Recomendar a la Gerencia de TELECAFÉ LTDA., la adjudicación o la declaratoria de desierta del proceso, una vez surtido el Proceso de Evaluación, según sea el caso (...)"*

El Área Jurídica adelantó el proceso de verificación documental de la oferta presentada para el proceso convocado, solicitando la respectiva subsanación y/o aclaración cuando a ello hubo lugar y procedió a la habilitación de la misma para continuar con el proceso de evaluación técnica, tal como se describe a continuación:

- PUNTO EMPLEO S.A.S.: En el proceso de habilitación jurídica, se solicitó al oferente subsanar el tiempo de experiencia específica demostrada y registrada en el RUP. El oferente subsanó dentro del tiempo a entera satisfacción, quedando habilitado para evaluación técnica, por cuanto la propuesta fue trasladada al Área Administrativa y Financiera para continuar con el proceso de habilitación financiera y verificación y puntuación del aspecto técnico, surtiéndose cada etapa de conformidad con lo determinado en la Convocatoria Pública

El reporte de evaluación técnica y financiera se adjunta como parte integral del presente documento y a continuación se presenta el puntaje obtenido por el oferente dentro del proceso de calificación:

- PUNTO EMPLEO S.A.S.: noventa y nueve (99) puntos de cien (100) puntos posibles.

El día doce (12) de junio de dos mil veinticuatro (2024), se publicó en la página web de TELECAFÉ LTDA. y a través de la plataforma SECOP II, el informe de evaluación del proceso, en lo referente a la habilitación del oferente, evaluación técnica y financiera y la puntuación asignada al participante, estando a disposición del oferente y de la ciudadanía en general, hasta el día catorce (14) de junio de la presente vigencia.

En el tiempo estipulado para observar, no se presentó observación alguna.

El Comité Evaluador dando cumplimiento a lo estipulado en el Manual Interno de Contratación en su **Artículo 17. "COMITÉ EVALUADOR"** que a la letra indica: **"ARTÍCULO 17. COMITÉ EVALUADOR.** Para efectos de verificar los requisitos habilitantes y calificar las propuestas en los procesos de selección que se adelanten por

	Telecafé Ltda.	CÓDIGO: GH-FOR-39
		Fecha: 31-OCT-2018
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 02
	Acta de Reunión	Página 4 de 6

medio de Invitación Pública por parte de TELECAFÉ LTDA., se designará un Comité Evaluador, que realizará su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la Invitación Pública, o en el documento que haga sus veces (...), agotó el proceso de verificación documental, habilitación jurídica técnica y financiera descritos en la "Solicitud de Propuestas No Compromisorias".

Que el documento de términos de referencia del proceso que nos ocupa, en su ítem 19: "COMPETENCIA PARA ADJUDICAR" a la letra expresa: "La Gerencia de TELECAFÉ LTDA. previa evaluación de las propuestas, análisis de las mismas y recomendaciones del Comité Evaluador, adjudicará el contrato".

Por tanto, el Comité Evaluador en cumplimiento del artículo 17 del Manual Interno de Contratación de TELECAFÉ LTDA., en su literal (B) "FUNCIONES" que a la letra expresa:

"Recomendar a la Gerencia de TELECAFÉ LTDA., la adjudicación o la declaratoria de desierta del proceso, una vez surtido el Proceso de Evaluación, según sea el caso".

recomienda a la Gerente adjudicar el proceso de Convocatoria Pública 2024-IE-00000392 a favor de la empresa PUNTO EMPLEO S.A.S., en virtud de que su propuesta cumplió a cabalidad con las exigencias descritas en el documento de invitación pública, obteniendo una puntuación en el proceso de evaluación con un total de noventa y nueve (99) puntos de Cien (100) puntos posibles.

Corolario de lo anterior, una vez agotado el proceso de evaluación por parte del Comité Evaluador asignado por la Gerencia del Canal para el proceso descrito en la presente acta, se queda en espera del pronunciamiento de la Dra. Amanda Jaimes Mendoza, en cuanto a la recomendación de adjudicación del mismo, quien actuará de conformidad con lo estipulado en el Manual Interno de Contratación del Canal, "**ADJUDICACIÓN**" que a la letra indica:

"Surtido el proceso de evaluación, la Gerencia podrá acoger lo recomendado por el Comité Evaluador o podrá apartarse del mismo, indicando las razones que justifican su decisión.

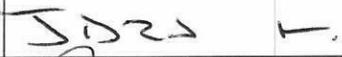
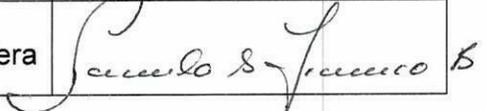
"Se adjudicará entonces el contrato a la empresa o persona natural cuya propuesta presente mayores beneficios económicos y técnicos al Canal de acuerdo con la evaluación de las propuestas hábiles y teniendo en cuenta el marco de referencia de la solicitud de propuestas.

"En caso que haya una sola propuesta hábil, ésta podrá contratarse siempre que cumpla con los requisitos jurídicos y sea de interés financiero y técnico para TELECAFÉ. En caso contrario, se podrá desistir de la contratación".

	Telecafé Ltda.	CÓDIGO: GH-FOR-39
		Fecha: 31-OCT-2018
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 02
	Acta de Reunión	Página 5 de 6

COMPROMISOS ADQUIRIDOS		
Actividades a desarrollar	Fecha límite de cumplimiento	Responsable

CONCLUSIONES / DECISIONES	
1.	Basados en lo argumentado en la presente acta, el Comité Evaluador recomienda a la Gerencia de TELECAFÉ LTDA. la adjudicación del proceso 2024-IE-00000392 a la empresa PUNTO EMPLEO S.A.S. del proceso cuyo objeto es: <i>"contratar la prestación de servicios para la provisión de personal en misión para TELECAFÉ LTDA. que preste apoyo a los procesos de producción, programación, tecnología e innovación, administrativa y financiera, operación logística, gestión jurídica y gestión comercial."</i>

Aprobación del Acta		
Nombre	Cargo y Función	Firma
Julián Mauricio Jara Morales	Secretario General	
Paula Andrea Franco Bedoya	Coordinadora del Área Administrativa y Financiera	



Telecafé Ltda.

CÓDIGO: GH-FOR-39

Fecha: 31-OCT-2018

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Versión 02

Acta de Reunión

Página 6 de 6

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]